



DECRETO ALCALDICIO N° 3439

BULNES, 02 OCT 2018

VISTOS:

a).- Solicitud N° VI18-843 del Jefe Unidad Municipal DOM de fecha 13-09-2018 15:01:55, que informa cometido a realizarse en la ciudad y/o sector de BULNES/SECTOR RURAL.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre viáticos.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- ORDENESE trasladarse a la ciudad de BULNES/SECTOR RURAL al funcionario(a) Sr(a). JUAN DE DIOS SAN MARTÍN VILLABLANCA, [REDACTED] TÉCNICO, grado 13 de la E.M.S., el día 13 de Septiembre de 2018, con motivo de TRABAJOS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA, DEL EMPALME RAMADAS DE SANTA CLARA. Se traslada en Vehículo Municipal.

2.- Páguese el viático correspondiente e impútese el gasto al Subtitulo 21 Item 02 Asignación 004 Sub Asignación 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Contrata", del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$9.040.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE




RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MRH/REST/JLRA.-




MARCELA RIVERA HERMOSILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Sr(a). JUAN DE DIOS SAN MARTIN VILLABLANCA
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Of. Partes e Informaciones
- /